

RESOLUCIÓN N° 342/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.509-HC-071-2.024. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Turismo Vivencial Rural, Arriero, Trashumante o Puestero por un momento.

La necesidad de promover y desarrollar el turismo rural y poner en valor la cultura y el trabajo de las familias de campo en Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que Vivencias Mendocinas es descrito como un conjunto de Programas diseñados para sumergir a los visitantes en la rica cultura y los paisajes fascinantes de la Provincia de Mendoza. Programas que ofrecen experiencias únicas, a partir de una variedad de actividades que posibilitan a los visitantes conectar con la esencia de cada territorio.

Que vivencias mendocinas contempla los proyectos paisajes con sabor mendocino; Mendoza oliva bien; patios de cuyo; casas, casonas y altares; campos y cielos.

Que el Departamento de Malargüe, además de sus bellezas naturales cuenta con una riqueza cultural muy particular dentro de la Provincia de Mendoza conocida como la vida pastoril, la cultura trashumante o puestera.

Que en la amplia extensión territorial de Malargüe, encontramos productores dedicados a la ganadería caprina, en la que la convivencia con la naturaleza, las prácticas de manejo tradicionales y las relaciones humanas son un claro valor apropiado para ofrecer al turista.

Que vivenciar un momento de arreo, de actividades en el corral, de amamantar animales como chivitos y otros, de apreciar paisajes montañosos, de experimentar gastronomía local, son algunas de las muchas experiencias que se pueden ofrecer a un turista en el marco de vivencias mendocinas.

Que estas actividades, además de generar una nueva oferta para los prestadores turísticos, también incorporarían a los puesteros en un circuito comercial que les permitiría la posibilidad de nuevas fuentes de ingresos económicos.

Que es una manera de combatir el desarraigo del campo de las nuevas generaciones.

Que este tipo de programa sirve para revalorizar y apoyar las costumbres y tradiciones que identifican a Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Malargüe, realice las gestiones pertinentes para que se incorpore al Programa de Turismo Provincial de Vivencias Mendocinas el Proyecto de “Arriero, Trashumante o Puestero por un momento”

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Malargüe que elabore el plan de aplicación del Proyecto “Arriero, Trashumante o Puestero por un momento”

ARTICULO 4ª: Enviar copia de esta pieza legal a las Legisladoras Provinciales del Cuarto Distrito Electoral por Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO